

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000503

01 DIC. 2015

Callao, 01 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 24 de Noviembre del 2015, recaído en el Oficio N° 004 – 2015 – GRC / OCI de fecha 23 de Noviembre del 2015, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Noviembre del 2002, se promulgó la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su Artículo 2° que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*;

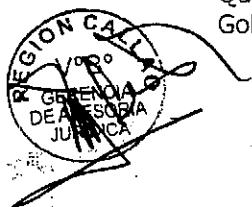
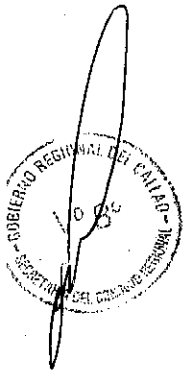
Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de Julio del 2008, se estableció el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fue reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM y su modificatoria al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios mediante Decreto Supremo N° 065 – 2011 – PCM que establece en su Artículo 15: *"el Órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000446 de fecha 02 de Noviembre del 2015, se conformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución de Contraloría N° 338 – 2015 – CG de fecha 13 de Noviembre de 2015, publicado en El Diario Oficial El Peruano el 14 de Noviembre de 2015, se da por concluida la Designación del Sr. Jorge Luis Alegre Samanez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, asimismo, en la citada Resolución se designa al C.P.C. Huber Lujan Quintanilla en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 004 – 2015 – GRC / OCI de fecha 23 de Noviembre del 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, solicita se proceda a reconstituir el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Selección y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de LID. CARMEN MENA DE ALVARADO, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (OTDA) para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000446 de fecha 02 de Noviembre del 2015, el mismo que quedará reconformado de la siguiente manera:

01 DIC. 2015

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | Presidente |
| 2. Econ. Juan Gabriel Solís Fretel
Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| 3. C.P.C. Huber Luján Quintanilla
Jefe del Órgano de Control Institucional | Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia
Jefe de la Oficina de Tesorería | Presidente |
| 2. C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda
Jefe de la Oficina de Contabilidad | Miembro |
| 3. C.P.C. Juan Antonio García Cornejo
Servidor de la Entidad | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN MARRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR